



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00578730- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de autorización de cursado de adscripciones en diferentes materias del segundo cuatrimestre del Departamento Académico de Artes Visuales, y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de autorización para cursar las adscripciones solicitadas se ha llevado adelante conforme lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 2/2011, de aplicación en esta Facultad mediante Resolución HCD N° 72/2021.

Que el proceso se realizó con las adaptaciones necesarias por las medidas dispuestas en virtud de la situación sanitaria de público conocimiento.

Que se incluyen las actas elaboradas por los Jurados intervinientes.

Que, en reunión virtual de la Comisión Asesora del Departamento Académico de Artes Visuales, con la presencia de representantes del claustro estudiantil y del claustro de egresados/as, se revisaron y convalidaron las actas de selección y las fichas de inscripción.

Que se solicita la autorización de estas adscripciones con reconocimiento de su inicio desde el día 9 de agosto de 2021 y por el plazo reglamentario de dos años.

Que toma conocimiento el Secretario Académico de la Facultad de Artes y lo eleva con opinión favorable.

Que, en sesión ordinaria, realizada de manera remota, del día 29 de noviembre de 2021 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado por los Jurados intervinientes en la selección de antecedentes y entrevista personal para el cursado de adscripciones en distintas cátedras del Departamento Académico de Artes Visuales.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el cursado de adscripciones en las cátedras del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el día de la fecha y hasta el 8 de agosto de 2023, inclusive, reconociendo sus funciones desde el 9 de agosto 2021, a los egresados y las egresadas que a continuación se detallan:

Materia	Orden de mérito	DNI
Dibujo II (Comisión Tarde)	1°) Paula Roqué Buguñá	34.908.525
Elementos para una Teoría del Arte	1°) Mauricio Antonio Cerbellera	33.380.777
	2°) Paula María La Rocca	34.440.026

ARTÍCULO 3°: La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por la certificación del efectivo cumplimiento de las obligaciones de los y las adscriptos/as por el período reglamentario de dos años.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría Académica y al Departamento Académico de Artes Visuales. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a los y las interesados/as. Cumplido, pase a guarda temporal.

DADA EN REUNIÓN REMOTA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.